



Resolución Directoral Regional

N° 76 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 09 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 075-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el Director de la Oficina de Administración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) por incentivo laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia N° 004-2000, que prorroga durante el ejercicio 2000, lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y su normas complementarias, sobre otorgamiento de bonificación a favor de personal del sector público, y el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su Artículo 2° Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su finalidad, establece en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y la Directiva N° 005-2010-EF/78.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año 2010, y Acción Resolución N° 17 del 30 de noviembre del 2011 de la Corte Superior de Justicia Tacna y Resolución N° 25 del 08 de mayo del 2012 de la Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el acto de Transferencia Presupuestal en vías de regularización por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al MES DE JULIO 2022 – 00 Recurso Ordinarios el importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 245,662.00 soles)**, correspondiente al pago de Incentivo Laboral a favor



Resolución Directoral Regional

N° 76 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 09 MAR 2023

de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según comprobante de pago N° 360, 361 y 362 de fecha 22 de julio del 2022 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR SALAZAR NUÑO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

DRA.T

OAJ

OA

OPP

UPER

Exp.Adm.

Archivo

LOCI/lesv